

Montevideo, 08 de mayo de 2009.

## **MOCIÓN APROBADA POR EL PLENARIO DEL IV CONGRESO DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL MERCOSUR**

Teniendo en cuenta la vital importancia y necesidad del adecuado fortalecimiento de las Defensorías Públicas para garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en el interior de cada uno de los países miembros que integran el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Entendemos que debe ser oficiado tanto a la comisión, como a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que estos - como custodios de la efectividad de los Derechos Humanos en las Américas - propongan una recomendación a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a los fines de que ese organismo exorte a los países miembros a que adopten las medidas necesarias y urgentes para garantizar el presupuesto adecuado de las Defensorías Públicas tanto federales como provinciales o estatales, en igualdad de condiciones y recursos que el que se otorga en la actualidad a los órganos acusadores (Ministerios Públicos Fiscales).

Seguramente, el otorgamiento del presupuesto en igualdad de condiciones con los otros órganos que conforman el servicio de justicia ( fiscales y jueces) permitirá el necesario fortalecimiento: sea este para adecuar el número de Defensores necesarios para la tarea de garantizar el acceso a la justicia, como así también la posibilidad de igualdad de sus oficinas, permitiendo que en cada rincón de nuestros países podamos verdaderamente ser un instrumento eficaz para garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en los ordenamientos jurídicos internos.

Es evidente la importancia de llevar casos a la comisión y a la corte interamericana de derechos humanos, pero tenemos la necesidad y la obligación de construir estrategias y respuestas para que esto no sea nuestro objetivo principal, sino, la excepción.

**Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR**